



**RESOLUCIÓN No. 040 DE 2023**  
**(28/12/2023)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN Y ADOPTAN LOS RESULTADOS EMITIDOS POR LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO DE COLOMBIA, DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA ELEGIR PERSONERO DE UNE, PARA EL PERÍODO 2024-2028.**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE UNE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias y en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, el numeral noveno del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el Artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y 170 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 1083 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral noveno del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, establece que una de las atribuciones de los Concejos Municipales es organizar la contraloría y la personería y dictar las normas necesarias para su funcionamiento.

Que los Concejos Municipales y Distritales, de conformidad con lo señalado en el numeral octavo del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, se encuentran facultados para elegir al Personero Municipal o Distrital.

Que la Ley 1551 de 2012 en su Artículo 35, ha modificado el Artículo 170 de la Ley 136 de 1994, y señala que los Concejos Municipales o Distritales elegirán Personeros para periodos constitucionales de cuatro (4) años, previo concurso público de méritos.

Que de acuerdo con lo establecido en el Título 27 artículo 2.2.27.1 del Decreto 1083 de 2015, *"los Concejos Municipales efectuarán los trámites pertinentes para el concurso, que podrá efectuarse a través de universidades o Instituciones de educación superior públicas o privadas o con entidades especializadas en procesos de selección de personal"*.

Que la Mesa Directiva mediante acta N°030 del 09 de mayo de 2023 fue facultada por la plenaria del Honorable Concejo de Une Cundinamarca para adelantar el concurso público y abierto de méritos para elección y selección de personero municipal de Une Cundinamarca para el periodo 2024-2028 y suscribió convenio interadministrativo de cooperación con la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, a fin de adelantar el concurso público de méritos para nombrar personero municipal, periodo 2024 -2028.

Que a consecuencia de la convocatoria hecha por la mesa directiva del concejo, se presentaron 52 concursantes y después de hacer una revisión de hojas de vida se constató que solo clasificaron 50 concursantes para continuar con el proceso.

Que dentro de los compromisos establecidos en el convenio, se encuentra realizar las etapas del concurso hasta las pruebas de: conocimientos, competencias laborales, estudios y experiencia, por un valor porcentual de 90% sobre el total del concurso.

Que después de realizarse todo el proceso de pruebas por parte de la Universidad del Atlántico el resultado final fue el siguiente:



CONCEJO

NOMBRE Y DOCUMENTO	PUNTAJE PRUEBA NUCLEO BASICO DE CONOCIMIENTO	70 %	PRUEBA DE COMPETENCIAS 10%	PONDERACION DE HOJA DE VIDA 10%	ACUMULADO TOTAL 90%
79.421.978 EMIR ERNESTO RODRIGUEZ GARZON	92	64.40	4.96	3.20	72.56
1.020.483.096 HAROLD ESPITIA SANABRIA	76	53.20	4.92	1.50	59.62
1.072.649.692 PABLO DAVID PINZON GUEVARA	84	58.80	4.9	1.60	65.3

Que la Universidad del ATLÁNTICO cumplió con el objeto del convenio interadministrativo de cooperación a cabalidad, entregando los resultados del Concurso en un 90% sin quedar recursos ante autoridades competentes pendientes.

En mérito de lo expuesto se,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Reconocer y adoptar los resultados hasta el 90% del concurso, emitido por la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, dentro del proceso de elección de Personero para el Municipio de Une Cundinamarca, periodo constitucional 2024- 2028, mediante concurso público de méritos, de acuerdo a la siguiente tabla:

NOMBRE Y DOCUMENTO	PUNTAJE PRUEBA NUCLEO BASICO DE CONOCIMIENTO	70 %	PRUEBA DE COMPETENCIAS 10%	PONDERACION DE HOJA DE VIDA 10%	ACUMULADO TOTAL 90%
79.421.978 EMIR ERNESTO RODRIGUEZ GARZON	92	64.40	4.96	3.20	72.56
1.020.483.096 HAROLD ESPITIA SANABRIA	76	53.20	4.92	1.50	59.62
1.072.649.692 PABLO DAVID PINZON GUEVARA	84	58.80	4.9	1.60	65.3

**ARTICULO SEGUNDO.** Dar por realizado y terminado el 90% del concurso de méritos para elegir Personero Municipal de Une, en lo que compete a las etapas de: convocatoria, pruebas de conocimiento, competencias laborales, estudios y experiencia, quedando pendiente la etapa de la ENTREVISTA la cual se realizará en los 10 primeros días del mes de enero de 2024 por el Concejo de la vigencia 2024 - 2027. La entrevista tendrá un valor porcentual del 10% dentro de todo el proceso.

**ARTICULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada por el Honorable Concejo Municipal de Une Cundinamarca, a los veintiocho días (28) días del mes de diciembre del año dos mil Veintitrés (2023).

  
**JUAN SEBASTIAN GELEITA ROMERO**  
Presidente Concejo Municipal

  
**CESAR ALFONSO ROMERO PARDO.**  
Segundo vicepresidente

  
**NELSON RIVEROS BAQUERO.**  
Primer Vicepresidente

  
**IRIS TATIANA QUEVEDO CUBILLOS**  
secretaria